

Maria Jesús González Vargas, vecina de Valverde del Fresno en esta comarca, contra el Gerente-propietario del «Circo Roma», hoy en desconocido paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Hoyos a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Jaime Marino Borrego, Juez comarcal de la misma y su comarca habiendo visto y oido los presentes autos de juicio verbal de faltas número 64 de 1973, por lesiones sufridas por María Jesús González Vargas, de catorce años de edad, vecina de Valverde del Fresno en esta comarca, contra el Gerente-propietario del «Circo Roma», cuyos demás datos y actual paradero se desconoce, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo. Que debe de absolver y absueltivo al Gerente-propietario del «Circo Roma» de la presunta responsabilidad de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones de que se crea asistido para la reparación y resarcimiento correspondiente de los perjuicios sufridos. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal,

definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Marino.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al imputado Gerente-propietario del «Circo Roma», en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Hoyos a 28 de diciembre de 1973.—El Secretario. José Domínguez.—30-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el Juicio de faltas número 84/1973, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres; el señor Juez comarcal don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil del puesto de Almuradiel, y, como denunciado Eugenio García García, de treinta y un años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, casado, albedil, natural y vecino de Madrid, cuyo último

domicilio fué Cerro de la Mica, chabola número siete, y como dueño del rifle con que cazaba el anterior, su hermano Lisardo García García, de la misma naturaleza y domicilio, sobre infracción a la Ley de Caza.

Fallo. Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio García García, como responsable, en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de trescientas pesetas de multa, sustituible, caso de impago, por cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Se declara la pérdida del arma, propiedad de Lisardo García García, con que se hizo el disparo, la cual se podrá recuperar en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Roales N.—Rubricado y sellado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en la forma a los hermanos Eugenio y Lisardo García García, que se encuentran en ignorado paradero, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 19 de diciembre de 1973.—El Secretario, P. H.—9.733-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de diecisiete treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona) el día 24 de enero de 1974 en los locales que ocupan la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), a las diez horas.

Las proposiciones, cumplidas y debidamente reintegradas y dirigidas al Ilustrísimo señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de enero de 1974.—133-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio para la sede de la Delegación Local de este Organismo en Almoradí (Alicante).

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para la sede de la Delegación Local de este Organismo en Almoradí (Alicante).

El presupuesto de contrata para estas obras es de un millón setecientos un mil trescientas noventa y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (1.701.399,32 pesetas), en cuya cantidad se encuentra incluida la ejecución material y el 15 por 100 de beneficio industrial y gastos generales.

El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y la relación de los documentos que deben presentarse estarán de manifiesto todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, 10, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo en Alicante, avenida Federico Soto, números 3 y 7.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se presentarán en mano en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, terminando el plazo de adjudicación a las trece horas del día 5 de febrero de 1974.

Madrid, 4 de enero de 1974.—El Jefe de la Organización.—32-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos del núcleo de Aljaima, de los riegos altos del sector VI del Guadalhorche (Málaga).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 10 de noviembre de 1973, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Valderrodrigo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones trescientas treinta y ocho mil setecientas setenta y ocho (5.338.778) pesetas, con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras a don Luis Rodríguez Sánchez, en la cantidad de cinco millones tres-

cientas treinta mil (5.330.000) pesetas, con una baja que representa el 0,165 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente.—10.711-A.

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos del núcleo de Aljaima, de los riegos altos del sector VI del Guadalhorche (Málaga).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 10 de noviembre de 1973, para las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos del núcleo de Aljaima, de los riegos altos del sector VI del Guadalhorche (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticuatro millones sescientas setenta mil quinientas trece (24.660.513) pesetas, con fecha de hoy esta Presidencia ha resuelto adjudicar dichas obras a Rogelio Blanco Navalón, S. A., en la cantidad de veinticuatro millones cuatrocientas setenta y tres mil noventa y tres (24.473.33) pesetas; con una baja que representa el 0,76 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.—El Presidente.—10.712-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) referente a la subasta para contratar las obras de construcción de la cerca metálica de las pistas de atletismo en la zona deportiva Sagnier.

Habiéndose padecido error en el precio tipo señalado en el anuncio de subasta de las obras de construcción de la cerca metálica de las pistas de atletismo en la zona deportiva Sagnier, se hace público que di-

cho precio tipo es de 886.744 pesetas. Asimismo, la garantía provisional queda establecida en 13.335 pesetas, quedando rectificado el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre pasado.

Prat de Llobregat, 2 de enero de 1974.—El Alcalde, José Lloret Noya.—35-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan,

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, y aprobados que han sido los pliegos de condiciones redactados al efecto, tiene acordada las subastas públicas de los aprovechamientos forestales que seguidamente se señalan, de los montes de propios de este Ayuntamiento.

Primera subasta.—El aprovechamiento de resinación de 14.994 pinos del monte «Manojar 7-A», en el tercer año de la caza, en el precio de tasación de 314.874 pesetas, y la resinación se hará mediante el sistema de pica de corteza estimulada.

Segunda subasta.—El aprovechamiento de resinación de 49.601 pinos del monte «Pinar 8-A», en el cuarto año de la caza, en el precio de tasación de 1.140.823 pesetas, y el sistema de resinación será igualmente el de pica de corteza estimulada.

Pianza provisional: Será el 3 por 100 del importe de la tasación de cada subasta y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: (Para las dos subastas). En la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior señalado para las subastas.

Apertura de pliegos: Se efectuarán en la Casa Consistorial, a las doce treinta la primera y a las trece horas la segunda subasta del día laborable siguiente, transcurridos que sean veinte días hábiles desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Caso de que quede alguna de las subastas desierta, se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas

condiciones y a las mismas horas señaladas para cada subasta, con la presentación de pliegos hasta las trece horas del día anterior al de las subastas, sin necesidad de nuevo anuncio.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en las subastas del aprovechamiento forestal de resinación de 14.994 pinos del monte «Manojar 7-A», y 49.601 pinos del monte «Pinar 8-A», de los montes de propios del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos), y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, así como de las condiciones que han de regir en las mismas, se compromete a su ejecución por la suma de (en letra y número) pesetas.

Tiene que hacerse una proposición por cada subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Villanueva de Gumiel, 27 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Vicente Núñez.—3-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 340.855, 386.525 y 403.202 de entrada y 155.275, 176.008 y 208.472 de registro, correspondientes al 12 de mayo de 1945, 26 de diciembre de 1950 y 24 de junio de 1955, constituidos por don Remigio Herrera Rebollo y hermanos, el primero, por doña Rosalia Herrero Rebollo, el segundo, y por don Enrique Alvarez Meléndez, el tercero, en valores, por unos nominales de 10.500, 5.000 y 13.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 4.186/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.785.

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 2/73, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 2776 RR 77, propiedad de Alberto Núñez do Carmo, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Alberto Núñez do Carmo, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.^º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.^º se concede un plazo de quince días a con-

tar de la publicación del presente anuncio para que preste ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcanices, 18 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.742-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas, se instruye expediente de falta reglamentaria número 42/73, por intervención de un automóvil marca Triumph, matrícula TF-22327, propiedad de Joao Manuel Sande Valadares, desconociendo su actual paradero.

Calificadas las actuaciones como una infracción cometida por Joao Manuel Sande Valadares al artículo 1.^º en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone una sanción de 5.000 pesetas, que deberá ingresar en el plazo de tres días, a contar de la presente notificación en la Caja de esta Aduana, pudiendo en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio, interponer recurso contra el presente acuerdo, ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Onoro). Alcanices, 22 de diciembre de 1973.—El Administrador.—9.863-E.

ALGECIRAS

La Administración Principal de Aduanas de esta provincia ha acordado imponer la sanción que a continuación se indica, por incumplimiento a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Por infracción al artículo 12, apartado 1, b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, multa de 50.000 pesetas.

Expediente 90/1973.—Norman Joseph Wilfred Lanhtier, subdito canadiense, propietario del automóvil marca «Citroën», matrícula CV 35508 DK.

La multa deberá ser pagada en la Caja de esta Aduana, en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

En igual plazo podrá ser recurrido el acuerdo sancionador ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Algeciras, 29 de diciembre de 1973.—El Administrador.—31-E.

ALMERIA

Se notifica a Gary Robert Vencott, propietario de la furgoneta, «Volkswagen», matrícula L-77084, intervenida en la aduana de Almería, que por no haber reexportado dicho vehículo en los plazos legales ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, por lo que se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación para que presente escrito de alegaciones en el expediente instruido; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente si procede.

Almería, 29 de diciembre de 1973.—El Administrador.—28-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la subdita extranjera Brigitte Steinheil, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención del automóvil marca «Opel Diplomat», matrícula F-NC-993, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 20 de octubre último, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 122/73; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1973.—El Administrador, Miguel Moncada.—9.745-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a Marie Alfredo González Alvarez, cuyo último domicilio conocido fué calle Junta de Comercio, número 11, que vendido en pública subasta el automóvil «Opel» de que fué usuario y liquidado el parte de faltas reglamentarias número 378/1972, en el que se le impuso una multa de 25.000 pesetas por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, resulta deudor de la cantidad de pesetas 23.552, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta